



FO-M9-P3-16-V02  
1.03-52

Santiago de Cali, 09 de junio de 2026

Doctora

**POLA PATRICIA QUINTERO CUBILLOS**

Jefe Oficina de Control Disciplinario Interno de Instrucción

*Recel  
mu  
jun 9-26-*

ASUNTO: CARTA DE RECOMENDACIÓN proceso de Selección de Mínima Cuantía  
Mínima Cuantía N° OCDII – 002 de 2026.

Cordial saludo,

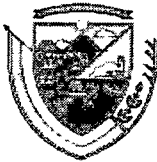
El Comité Evaluador del proceso de selección de la referencia en ejercicio de las responsabilidades establecidas en el Manual de Contratación de la Gobernación del Valle del Cauca, le informa que luego de haberse surtido el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 y en virtud del Informe de Evaluación de Ofertas, la entidad cuenta con suficientes elementos de convicción que le permiten la escogencia de la oferta más favorable en cumplimiento del deber de selección objetiva del contratista.

La Invitación Pública en su punto 14 señala que el análisis de las ofertas se lleva a cabo en dos (2) etapas: La primera correspondiente a la verificación del precio y la segunda a la verificación de los requisitos habilitantes, resaltándose que solo aquella propuesta que presente el precio más bajo pasará a la segunda etapa.

Al respecto, una vez vencido el término establecido en el cronograma para presentar ofertas, el Comité Evaluador constató que la entidad recibió una (01) oferta allegada por medio de la plataforma SECOP II dentro del plazo legal, presentada por el proponente ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL por valor de 8.857.044 COP.

En este entendido, toda vez que el proceso de selección recibió una única oferta, no hay lugar a organizar ofertas económicas en orden descendente de menor a mayor precio.

Acto seguido, luego de haberse elaborado el Informe Preliminar de Evaluación, el Comité encuentra que la oferta económica presentada por el proponente ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL por valor de 8.857.044 COP cumplió con todas las condiciones de la Invitación Pública.

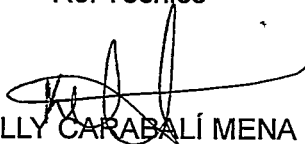


El Informe Preliminar de Evaluación de Ofertas fue publicado en la plataforma SECOP II dentro de los términos previstos en el cronograma. Así mismo, se verificó que ninguna persona presentó observaciones al Informe Preliminar de Evaluación dentro del plazo previsto en el cronograma. Por consiguiente, no hay lugar a efectuar cambios en el Informe Preliminar de Evaluación.

Por lo tanto, el Comité Evaluador recomienda al Ordenador del Gasto aceptar la oferta presentada por el proponente ASOCIACION DE PROFESIONALES DEL VALLE – ASOPROVAL por valor de 8.857.044 COP, la cual cumple con las condiciones técnicas exigidas para desarrollar el objeto contractual.

Atentamente,

  
JACKELINE SALINAS VALENCIA  
Rol Técnico

  
KELLY CARABALÍ MENA  
Rol Financiero

  
CARLOS DAVID NARVÁEZ BACCA  
Rol Jurídico